POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

☆ ☆ ☆ ☆

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 590.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - ID N° 341429.

Asunción, 25 de Julio de 2018

VISTO: Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional N° 21/2018 para la Adquisición de Materiales de Construcción - ID N° 341429, en los que consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 21/2018 para la Adquisición de Materiales de Construcción - ID N° 341429; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 por: Comisario Principal MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Tesorería del Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta Policía Nacional; en representación de los programas presupuestarios: Comisario Principal MCP. Miguel Ángel Giménez González, en Tesorero del Programa 2-2-0 Empleo y Protección Social; Comisario Principal MCP. Jaime Alfirio Dávalos, Tesorero del Programa 2-1-2 Investigación de Hechos Punibles; Comisario Principal MCP. Humberto Ayala Dure, Tesorero del Programa 2-1-1 Implementación del Plan Estratégico Policial; Comisario Principal MCP. Darío Ramón Mongelos Miers, en Tesorero del Programa 2-1-7 Servicio de Identificación de Personas; Comisario Principal MCP. Lorenzo Samudio, Tesorero del Programa 2-1-5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico; Comisario MAAP. José Concepción Vera, Tesorero del Programa 1-2-0 Administración General de la Policía Nacional; Comisario MGAP. Hugo Noguera Arroyo, Tesorero del Programa 2-1-10 Dirección contra Delitos Económicos y Financieros; Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones y Funcionario Alfredo Arrúa, en representación del Departamento Jurídico, que han elevado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 54/2018, de fecha 09 de julio de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 57/2018, de fecha 26 de junio del 2018, consta la presentación de 5 (cinco) ofertas, perteneciente a las firmas SANYCER S.A.C.I.; THE HOME DEPOT S.A.; FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.; FERRETERIA PERGAL de José Pereira Cárdena y DEPOSITO de MAT.CONST. SAN CRISTOBAL de Bernarda González.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la Resolución DNCP N° 411/2018, de fecha 01/02/2018, conforme refiere el comité ha considerado que corresponde al precio de mercado la composición de los precios ofertados, en los ítems señalados en el informe. En cuanto a los ítems que no han sido objeto de aclaración estos se encuentran dentro del margen establecido en los precios de referencia preparados y difundidos con el llamado.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al informe de evaluación N° 30/2018 en su apartado N° 15 RECOMENDACIÓN expresa: "*Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN, las firmas: FERRETERIA PERGAL de José Pereira, por el monto total de G. 190.615.500 (Guaraníes ciento noventa millones seiscientos quince mil quinientos), en los Lotes N° 1 y 4 y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., por el monto total de G. 925.688.450 (Guaraníes novecientos veinticinco millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta), en el Lote N° 2, 3 y 5".*

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 590.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - ID N° 341429.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1543 de fecha 11 de julio del 2018 el cual manifiesta: "P*OR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 54/2018, de Evaluación de Ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad institucional para su aprobación por Resolución, la recomendación emitida por el Comité de Evaluación; emitida por el Comité de Evaluación; que se halla consignada en el citado informe de Evaluación, elaborada en el marco del proceso de la LPN N° 21/2018, para la Adquisición de Materiales de Construcción – ID N° 341.429, siempre salvaguardando los intereses institucionales*".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional Nº 21/2018 para la Adquisición de Materiales de Construcción - ID N° 341429, a las firmas: FERRETERIA PERGAL de José Pereira, por el monto total de G. 190.615.500 (Guaraníes ciento noventa millones seiscientos quince mil quinientos), en los Lotes N° 1 y 4; FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., por el monto total de G. 925.688.450 (Guaraníes novecientos veinticinco millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta), en el Lote N° 2, 3 y 5. El monto total general de la adjudicación asciende a la suma de G. 1.116.303.950 (Guaraníes un mil ciento dieciséis millones trescientos tres mil novecientos cincuenta).

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete